



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EVALUACIÓN DEL TFM

1. El director del TFM emite un informe evaluando las competencias desarrolladas por el del alumno tutorizado. Este informe es individualizado y está recogido en el Acta de Evaluación del Trabajo Fin de Master (Anexo I).
2. Antes de la fecha de convocatoria de lectura, el director envía el informe firmado a la Comisión Evaluadora, que ha sido formada específicamente para la defensa de TFM.
3. Una vez finalizada la defensa, la Comisión Evaluadora delibera la calificación del alumno teniendo en cuenta la valoración otorgada por el director como otros aspectos de la defensa pública. Este paso lo realizan según el formato del Acta de Evaluación del Trabajo Fin de Master
4. El Acta de Evaluación del Trabajo Fin de Master firmada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora se envía al departamento responsable del título para emitir el Acta de notas del alumno.
5. El Acta de calificación final lo firma la dirección del Máster.

En el caso de que haya una solicitud de revisión de calificaciones, el órgano competente para ello es el Tribunal publicado al inicio del curso